SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-00215-00 que se encuentra pendiente de reprogramar audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de junio de 2021

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1394
Santiago de Cali, 22 de junio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede y dado que, en el presente proceso, por medio de auto anterior se aplazó audiencia programada para el día 11 de junio del presente año, esta agencia Judicial procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que trata el Articulo 77 del C.P.L y de la S.S., modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),** a las **ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Libertad y Orden
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY EN EL ESTADO No._

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 22 de junio de 2021

Oficio N° 938

Doctores
YOE GRAJALES TORRES
jgrajalest@hotmail.com
MARIA DEL SOCORRO OROZCO TRUJILLO
masot58@hotmail.com
OSCAR DAVID Y WILLIAM BRAVO PEREZ
d4vid1957@gmail.com
william8234@hotmail.com
COLPENSIONES
Jorge.fong@hotmail.com
rstproyectscali@gmail.com
rstasociadossas@rstasociados.com.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO BRAVO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD – 76001-31-05-003-2018-00215-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 1394 del 22 de junio de 2021, se fijo nueva fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),** a las **ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria